

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 30 de abril de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitectos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas con el sueldo anual de 28.800 pesetas, una, y otra, con 25.200, también anuales, y ambas con dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos que puedan corresponderles.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo del concurso-oposición, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con el mismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dan normas para el concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Por Orden de 30 de abril del año actual fué convocado concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitectos en esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotadas con el sueldo anual de 28.800 pesetas una, y otra con 25.200 pesetas, también anual, y ambas con dos pagas extraordinarias al año y demás emolumentos que puedan corresponderles. Se celebrará de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y las normas que a continuación se expresan:

1.ª Pueden tomar parte en el mismo los Arquitectos españoles que no excedan de cuarenta y cinco años de edad el último día del plazo de presentación de instancias (de cuyo límite quedan exceptuados los que ejerzan dicha profesión como funcionarios públicos) y reúnan las condiciones siguientes: Carecer de antecedentes penales, buena conducta particular y profesional, estar colegiado y llevar en el ejercicio de la profesión un tiempo mínimo de tres años.

2.ª La solicitud para concursar se verificará por medio de instancia al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, reintegrada con póliza de tres pesetas, presentada en el Registro General de este Centro directivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de las presentes normas en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de las horas de diez a trece. Asimismo podrán presentarse las instancias en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, comprometiéndose, en caso de ser propuesto para ocupar la vacante, y como requisito previo a la toma de posesión, a prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y se acompañará una relación de trabajos profesionales debidamente justificados.

Al tiempo de presentar la instancia en el Registro General citado, abonarán 250 pesetas por derechos de examen, y si la presentación tuviese lugar en un Gobierno Civil u Oficina de Correos, la cantidad indicada se remitirá por giro postal a dicho Registro.

3.ª Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» una vez terminado el plazo concedido para presentación de instancias, pudiendo recurrir los excluidos si consideran infundada esta determinación, según lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento sobre oposiciones y concursos antes citado.

4.ª La Junta Calificadora se designará de acuerdo con las disposiciones vigentes, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Los ejercicios a realizar por los concursantes serán:

1.º Visita informativa previa citación, a las instalaciones postales y telegráficas más importantes de Madrid.

2.º Ejercicio escrito.

La Junta Calificadora podrá elegir entre los siguientes temas:

a) Ideas generales sobre el emplazamiento ideal de los edificios de comunicaciones postales y telegráficas, planteados desde un punto de vista urbanístico sobre una ciudad de manifiesto crecimiento urbano y demográfico, y posible aplicación de tales ideas a una ciudad española definida, elegida por el concursante, que no sea Madrid ni Barcelona.

b) Ideas generales sobre los edificios de Correos y Telégrafos o Estafetas en las estaciones de ferrocarril, aeropuertos, puertos y estaciones de autobuses en una ciudad de importancia y su enlace con las Centrales, Subcentrales o sucursales urbanas, y sobre función y ubicación de buzones de recogida de correspondencia, bien sean rurales, emplazados en la vía pública de una población, murales o de columna o anejos a un edificio de Comunicaciones, e ideas gráficas sobre su forma, aspecto funcional de la recogida, aspecto externo, etcétera.

c) Ideas generales sobre mecanización postal y telegráfica e influencia de esta mecanización en el planteamiento y desarrollo de un edificio de Comunicaciones, bien sea de relación con el público, bien se trate de un centro de clasificación postal.

d) Ideas generales sobre el acceso a un edificio de Comunicaciones y circulaciones en el interior del mismo.

A saber:

Accesos:

1. Accesos a vestíbulos públicos y apartados.
2. Salida de Carteros y Repartidores.
3. Acceso al muelle de carga y descarga.
4. Acceso a las viviendas.

Circulaciones:

1. Circulaciones interiores del público y funcionarios técnicos y subalternos.
2. Comunicaciones de las viviendas con las oficinas.
3. Circulación de la correspondencia y telegramas.
4. Circulaciones verticales.
5. Circulaciones mecanizadas.
6. Concepto de visibilidad y vigilancia.

Podrá acompañarse el ejercicio que se desarrolle con representaciones gráficas de los supuestos tratados en el mismo.

La exposición de los temas anteriores irá precedida de unas ideas generales sobre: Organización central y provincial de los Servicios de Correos y Telecomunicación; servicios que prestan; legislación general y específica que rige la construcción de los edificios de Comunicaciones; utensilios, material y mobiliario utilizados; clases de objetos de correspondencia; índices estadísticos nacionales, peso y volumen; tráfico telegráfico, sus clases; índices estadísticos nacionales.

3.º Ejercicio de representación gráfica.

A desarrollar en dos grados:

a) En grado de croquis, en un tiempo de diez horas seguidas.

b) En grado de anteproyecto del anterior croquis, a desarrollar en un tiempo de veinte días, a partir de la fecha de entrega del croquis.

La Junta Calificadora elegirá el tema a desarrollar entre los que a continuación se indican sobre un solar cuyas características se definirán en el momento de comenzar el grado de croquis.

a) Anteproyecto de un edificio con destino a los Servicios de Correos y Telecomunicación en una población de 20.000 habitantes, desarrollándolo en planos de plantas de distribución y cubiertas, secciones y alzados, todos ellos esquemáticos.

b) Anteproyecto a escala 1:100 representando principalmente los volúmenes y circulaciones con los planos que se crea oportuno acompañar de un edificio de Comunicaciones de capital de provincia de importancia.